



Río Grande, 20 de Noviembre de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

El Decreto Municipal N° 1106/2017

El Resolución TCM 195/2017.

Ordenanza Municipal N° 3846/2018.

Decreto Municipal N° 564/2018.

El Resolución TCMN° 127/2018

La Nota T.CM –D.A N° 237/2018.

La Disposición Interna N° 068/2018.

Considerando:

Que, en Nota TCM –D.A N° 237/2018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, informa que se analice la posibilidad de efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2018 de este Tribunal de Cuentas, detallando las partidas que necesitaría disminuir y aquellas que necesitaría incrementar.

Que, por Resolución T.C.M. N° 195/2017 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2018 de este Organismo, estipulados en la Resolución T.C.M. N°195/2017, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que, en Resolución T.C.M N° 127/2018, se aprueba la distribución de los créditos para el Tribunal de Cuentas Municipal, la cual fue otorgada por la Ordenanza Municipal 3846/2018.

Que, el Vocal C.P Nicolás A. GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Disposición Interna T.C.M. N° 068/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DISMINUIR e INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.-REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

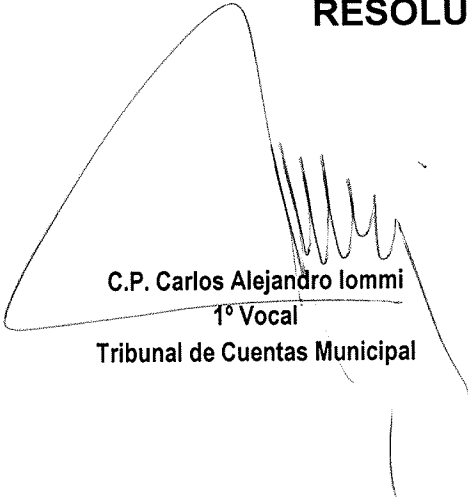


Municipio de Río Grande



ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 185/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



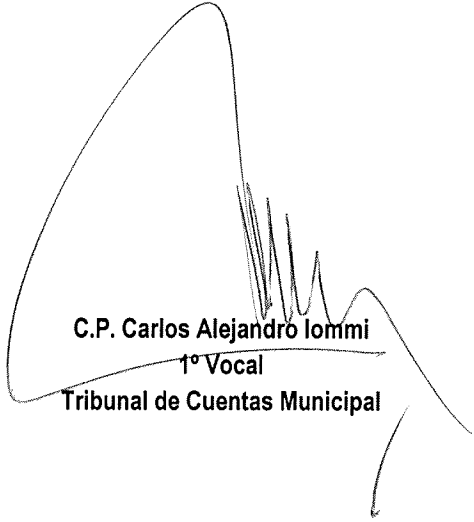
ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 185/2018.

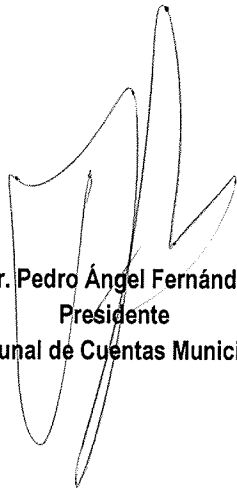
PARTIDA QUE SE DISMINUYE

2.7.4.	Herramientas menores	\$ 1.000,00.
3.3.1.	Mante y Repara de Edif y locales	\$ 2.000,00.
3.7.9.	Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000,00.
TOTAL		\$ 8.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.5.6.	Combustibles y lubricantes	\$ 2.000,00.
3.7.2.	Viáticos	\$ 6.000,00.
TOTAL		\$ 8.000,00


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota N° 237 / 2018

Letra: T.C.M. - D.A.

Río Grande, 20 de Noviembre de 2018

Sr.

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se analice la posibilidad de realizar un acto administrativo para efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2.018 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Las partidas y los montos que se necesitarían serían los siguientes:

2.5.6.	Combustible y lubricantes	\$ 2.000,00
3.7.2.	Viáticos	\$ <u>6.000,00</u>
	TOTAL	\$ 8.000,00

Se hace la aclaración de que las partidas de las cuales se podría disminuir el crédito presupuestario es:

2.7.4.	Herramientas menores	\$ 1.000,00
3.3.1.	Mante y Repara de edif y locales	\$ 2.000,00
3.7.9.	Otros no especificados precedentemente	\$ <u>5.000,00</u>
	TOTAL	\$ 8.000,00

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

C.P. Beatriz Mullins
Directora de Administración
Tribunal de Cuentas Municipal